
Política CORPORATIVA de Sostenibilidad

Aprobado
por la Junta Directiva
el 2 de junio de 2021.



Mineros S.A.

Política CORPORATIVA de Sostenibilidad



1. INTRODUCCION

Mineros S.A. es consciente de que las empresas son sostenibles en la medida en que logren un balance positivo en los impactos que generan en su entorno, dejando una huella de progreso en las regiones en las que hacen presencia. Por ello estamos comprometidos con la misión de generar bienestar para todos, trabajando de manera ética, priorizando la salud y seguridad de nuestros colaboradores, el cuidado del Medio Ambiente, fortaleciendo nuestra gestión social y el diálogo constructivo y transparente con nuestros grupos de interés.

A tal efecto, la Junta Directiva ("**Junta Directiva**") de Mineros S.A. (la "**Compañía**" o "Mineros") ha determinado que Mineros debe actualizar su Política de Sostenibilidad, en materias relativas a salud y seguridad, medio ambiente, responsabilidad social y relacionamiento con grupos de interés. Esta Política se aplica a Mineros y todas sus subsidiarias. En consecuencia, esta Política se referirá a Mineros y sus subsidiarias como «Mineros».

La Junta Directiva ha acordado que el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad (el "**Comité**") será el encargado de asistirle en el cumplimiento de sus responsabilidades relacionadas con la supervisión de la implementación de la Política de Sostenibilidad, establecida en este documento.



2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

El objetivo de esta Política es establecer las directrices según las cuales Mineros, conducirá sus negocios de manera sostenible, segura y amigable con el medio ambiente, con los más altos estándares de responsabilidad social y respeto por los derechos humanos, así como la manera en que se relacionará con sus grupos de interés.

3. ALCANCE Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta Política es aplicable a la junta directiva, funcionarios, empleados, consultores y contratistas de Mineros y todas sus subsidiarias. Cada una de esas personas o entidades aceptará regirse por las disposiciones de esta Política al recibir la notificación de la copia más reciente.

4. CUMPLIMIENTO

Todos los destinatarios de esta Política, en el desempeño de sus funciones en nombre de Mineros, cumplirán con las leyes, reglas y regulaciones de la ubicación en la que Mineros realiza actividades comerciales y, en particular, con respecto a las leyes, normas y reglamentos de derechos humanos, seguridad y medio ambiente. Cuando exista incertidumbre o ambigüedad, se debe obtener asesoramiento legal competente.



5. VISIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- 5.1. Mineros enfocará sus esfuerzos en contribuir al desarrollo sostenible a través de:
- la labor de inculcar nuestra visión de una cultura segura, respetuosa con el medio ambiente y socialmente responsable en nuestra organización;
 - la gestión eficaz de nuestra actividad para minimizar el impacto en el medio ambiente;
 - la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - el apoyo al empleo y el espíritu empresarial locales; y
 - el apoyo al desarrollo de infraestructura, salud, educación, formación y actividades culturales en colaboración con la comunidad.
- 5.2. En la conducción de sus negocios, Mineros se esforzará por contribuir a una comunidad más segura y próspera en las áreas donde opera.



6. POLÍTICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- 6.1. Mineros está comprometido con la minería responsable y el desarrollo sostenible en las comunidades en las que opera.
- 6.2. La Compañía se esfuerza por lograr o superar las prácticas líderes de la industria de acuerdo con la legislación de los países en los que opera y los estándares internacionales en todos los aspectos del negocio de la Compañía: social, ambiental y económico. Se hará todo lo posible para que esta política sea una realidad, adoptada

por la junta directiva, funcionarios, empleados, contratistas (y sus subcontratistas) y consultores que trabajan con la Compañía.

- 6.3.** Para lograrlo, Mineros se compromete a:
- (a). actuar con transparencia, honestidad, responsabilidad, integridad y legalidad en todos los aspectos del gobierno corporativo de la Compañía, y en las relaciones de la Compañía con todas las partes interesadas, incluido el gobierno, la comunidad, empleados, contratistas, proveedores de servicios y accionistas;
 - (b). contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
 - (c). respetar los derechos humanos, la cultura, las costumbres y los valores de las comunidades en las zonas en las que la Compañía tenga operaciones;





- (d). identificar, evaluar, gestionar y mitigar los riesgos para las comunidades y el medio ambiente en las zonas en las que la Compañía tenga operaciones;
- (e). buscar continuamente mejorar el desempeño ambiental de la Compañía más allá de los requisitos legales;
- (f). implementar un sistema de gestión ambiental y social para integrar criterios ambientales y sociales en la planificación, los procesos y las decisiones operativas;
- (g). realizar un seguimiento y auditorías exhaustivos para garantizar el cumplimiento de toda la legislación, las directrices y los estándares pertinentes, y producir informes periódicos;
- (h). promover e implementar el uso eficiente de los recursos y practicar la minimización, la reutilización y el reciclaje de desechos;
- (i). promover las oportunidades de empleo para la fuerza laboral local;
- (j). asignar los recursos financieros necesarios para cumplir con los compromisos de la Compañía, incluidos los que se extienden hasta el cierre de la mina; y
- (k). participar proactivamente con las autoridades locales y la comunidad anfitriona para la planificación de programas de desarrollo comunitario.



7. POLÍTICA AMBIENTAL

- 7.1. Mineros reconoce que la sostenibilidad a largo plazo de su actividad depende de una buena gestión en materia de protección ambiental.
- 7.2. De conformidad con lo anterior La Compañía se compromete a:
 - (a). integrar consideraciones ambientales en todos los aspectos de la actividad de la Compañía;
 - (b). establecer y mantener un sistema de gestión que pueda identificar, monitorear, controlar y mejorar el desempeño de protección ambiental de la Compañía;
 - (c). implementar evaluaciones periódicas independientes de su desempeño ambiental en comparación con los objetivos y metas de la Compañía;



- (d). observar todas las leyes y regulaciones que le sean aplicables, así como otras obligaciones que asuma la Compañía de manera voluntaria;
- (e). utilizar las mejores prácticas disponibles en todas las actividades de la Compañía;
- (f). asegurar la existencia de recursos financieros suficientes para cumplir con todas las obligaciones y compromisos ambientales de la Compañía, incluida la rehabilitación;
- (g). asegurarse de que todos los destinatarios de esta política comprendan la política de la Compañía y cumplan con sus responsabilidades para la protección del medio ambiente;
- (h). implementar una estrategia de comunicación eficiente y transparente con el fin de fomentar el diálogo con las partes interesadas e involucradas sobre los aspectos ambientales de la actividad de la Compañía; y
- (i). colaborar con instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales en medidas para proteger el medio ambiente.





8. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- 8.1. Mineros se compromete a proporcionar y mantener un entorno de trabajo seguro y saludable en el que todos los empleados y contratistas se comporten de manera responsable y segura.
- 8.2. La Compañía está comprometida con lograr un alto estándar de Seguridad y Salud Ocupacional a través de la implementación de todas las políticas, procedimientos, estándares y la mejora continua de los sistemas de gestión, estableciendo objetivos y monitoreando el desempeño.
- 8.3. La Compañía cree que todos los accidentes y lesiones se pueden prevenir. Para lograr una cultura de cero accidentes, la Compañía se compromete a:
 - (a). Identificar y gestionar los riesgos clave de salud y seguridad de la Compañía y establecer objetivos y metas anuales realistas;



- (b). Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables, así como con el objetivo de lograr las mejores prácticas en materia de higiene y seguridad y que cumplan con los estándares internacionales;
- (c). Integrar la gestión de las estrategias de salud y seguridad en todos los procesos de la Compañía;
- (d). Brindar a los empleados la capacitación y los recursos necesarios para minimizar los riesgos de sus actividades laborales;
- (e). Exigir que los contratistas y consultores proporcionen a sus empleados y proveedores de servicios la capacitación y los recursos necesarios para minimizar los riesgos de sus actividades laborales;
- (f). Alentar y apoyar a los empleados y contratistas para promover iniciativas para reducir continuamente los riesgos de higiene y seguridad asociados con las actividades de la Compañía;
- (g). Proporcionar recursos adecuados de respuesta a emergencias, ejercicios de emergencia y capacitación relacionada;
- (h). Asegurarse de que todos los nuevos empleados, contratistas y sus subcontratistas y visitantes estén debidamente informados de las políticas, procedimientos y requisitos de higiene y seguridad de la Compañía a través de la inducción antes de acceder a los sitios de la Compañía;
- (i). Lograr y mantener altos niveles de higiene en el lugar de trabajo en todo momento; y
- (j). Comunicar y hacer cumplir los estándares de higiene y seguridad de la Compañía a todos los contratistas.



9. POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERES

- 9.1. Mineros cree que solo a través de un adecuado relacionamiento con sus grupos de interés podrá contribuir a la creación de valor compartido.
- 9.2. De conformidad con lo anterior, la compañía se compromete a:
- (a). Promover una relación respetuosa, productiva y transparente con sus grupos de interés;
 - (b). Establecer y mantener relaciones basadas en el respeto mutuo y la confianza;
 - (c). Asegurarse que existan mecanismos de comunicación bidireccional eficientes para poder mantener un diálogo fluido y oportuno con sus grupos de interés;
 - (d). Interactuar con sus grupos de interés siguiendo los valores y normas de conducta corporativas;
 - (e). Tener voluntad de escuchar a sus grupos de interés y de resolver diferencias de manera constructiva y transparente;
 - (f). Buscar resultados mutuamente beneficiosos en la toma de decisiones de manera que contribuyamos al desarrollo sostenible de nuestras áreas de influencia;
 - (g). Compartir información relevante sobre la gestión y resultados de la compañía.





10. DIVULGACION Y CAPACITACION DE LA POLITICA

- 10.1.** Para asegurar que todos los miembros de la junta directiva, funcionarios, empleados, consultores y contratistas de Mineros conozcan la Política, se les proporcionará una copia física o digital de la Política a cada uno de ellos o, alternativamente, se les informará que la Política está disponible en el sitio web de Mineros o se compartirá en las carteleras en las oficinas de Mineros y/o vía correo electrónico para su revisión y conocimiento. Todos los directores, funcionarios, empleados, consultores y contratistas serán informados siempre que se realicen cambios significativos a esta Política. Los nuevos miembros de junta directiva, funcionarios, empleados, consultores y contratistas recibirán una copia física o digital de esta Política y se les informará sobre su importancia.



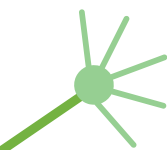
- 10.2.** Esta política será incluida en los programas anuales de capacitación interna, así como parte del programa de inducción a nuevos empleados y contratistas. Como parte del cumplimiento, se registrará evidencia de la asistencia de los empleados y contratistas, así como toda la documentación que respalde el proceso de capacitación.



11. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA POLÍTICA

- 11.1.** Cualquier persona que incumpla esta Política será sujeto de una acción disciplinaria, que podría resultar en el despido por mala conducta grave. Mineros se reserva el derecho de terminar su relación contractual con Terceros si incumplen esta Política.
- 11.2.** La sanción se aplicará de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo de Mineros o la subsidiaria correspondiente, o según lo dispuesto en las Leyes laborales locales. Dichas sanciones deben cumplir con los requisitos previos para ser aplicadas de conformidad con las Leyes locales.

Aprobado y adoptado: 2 de junio de 2021



Política CORPORATIVA de Sostenibilidad

Aprobado
por la Junta Directiva
el 2 de junio de 2021.



Mineros
por el bienestar de todos



www.mineros.com.co